



Colegio Diego de Almagro
"Educación que abre puertas en la vida"

Almagro 1496, Los Ángeles Biobío
colegio@colegiodiegodealmagro.cl
www.colegiodiegodealmagro.cl



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR
PISE
COLEGIO DIEGO DE ALMAGRO
2024



I.- FUNDAMENTACIÓN

Un plan integral de seguridad escolar, constituye el ordenamiento, la disposición de acciones y elementos necesarios para alcanzar un propósito. Este plan como su denominación lo indica, tiene por propósito reforzar las condiciones de seguridad de la comunidad escolar.

El Colegio Diego de Almagro, preocupado por la salud y seguridad de sus estudiantes y funcionarios ha dispuesto el siguiente Plan de Seguridad Escolar, con la finalidad de hacer frente a situaciones peligrosas y ayudar a que las personas no sufran daño alguno fomentando la seguridad de la comunidad en general.

Uno de los objetivos prioritarios de nuestro establecimiento es el compromiso con la educación de niños, jóvenes de nuestra ciudad y además enseñar a éstos, el valor de la prevención de riesgos y el autocuidado, a fin de mantenerse a salvo en las situaciones de emergencias que pudieran provocar daños a personas, equipos y/o lugares, lograr que nuestros estudiantes transmitan esta cultura de prevención a sus respectivas familias.

Esta ayuda se entrega en el siguiente plan de emergencias y evacuación que permite, con la colaboración de todos, la oportunidad de proporcionar a los trabajadores, estudiantes, apoderados y público en general, un efectivo ambiente de seguridad integral, mientras cumplen sus actividades.

1.1.- OBJETIVO PRINCIPAL

Lograr que el personal y comunidad educativa, posean un grado de preparación y organización tal, de modo de garantizar una reacción oportuna y eficiente frente a cualquier situación de emergencia, con el propósito de minimizar las consecuencias negativas hacia las personas, daños a la propiedad, e impacto negativo a la comunidad y el medio ambiente.

1.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Formación del comité de seguridad escolar de esta unidad educativa, que sea capaz de participar activamente, con el aporte de ideas, en el análisis y formulación de soluciones y en la comunidad involucrada.

1.2.1.- Formular un plan específico que incluya cada una de las principales situaciones de emergencia, que sean eficaces y simples de entender y aplicar.



1.2.2.- Desarrollo de metodología, capaz de capturar permanentemente situaciones de riesgo propias del quehacer escolar

1.2.3.- Capacitar a todo el personal involucrado, en los procedimientos adoptados, asignando roles específicos.

1.2.4.- Lograr una mejor coordinación con entidades externas a fin de maximizar la cooperación técnica y operacional en caso de emergencia, (mutual, hospital, bomberos y carabineros).

2.- DEFINICIONES:

Alarma: Aviso o señal preestablecida para seguir las instrucciones específicas ante la presencia real o inminente de un fenómeno adverso. Pueden ser campanas, timbres, alarmas u otras señales que se convengan.

Altoparlantes: Dispositivos electrónicos para reproducir sonido, son utilizados para informar verbalmente emergencias ocurridas en la escuela.

Amago de incendio: Fuego descubierto y apagado a tiempo.

Coordinador general: Autoridad máxima en el momento de la emergencia, responsable de la gestión de control de emergencias y evacuaciones del recinto.

Ejercicio de simulación: Actuación en grupo en un espacio cerrado (sala u oficina), en la que se representan varios roles para la toma de decisiones ante una situación limitada de la realidad. Tiene por objetivo probar la planificación y efectuar las correcciones pertinentes.

Emergencia: Alteración en las personas, los bienes, los servicios y/o el medio ambiente, causada por un fenómeno natural o generado por la actividad humana, que se puede resolver con los recursos de la comunidad afectada. La emergencia ocurre cuando los aquejados pueden solucionar el problema con los recursos contemplados en la planificación.

Evacuación: Procedimiento ordenado, responsable, rápido y dirigido de desplazamiento masivo de los ocupantes de un establecimiento hacia la zona de seguridad de éste frente a una emergencia, real o simulada.

Explosión: Fuego a mayor velocidad, que produce rápida liberación de energía y aumento del volumen de un cuerpo mediante una transformación física y química.



Extintores de incendio: Aparato portable que contiene un agente extinguidor y un agente expulsor, que al ser accionado dirigiendo la boquilla a la base del incendio (llama), permite extinguir.

Iluminación de emergencia: Medio de iluminación secundaria, que proporciona iluminación cuando la fuente de alimentación para la iluminación normal falla. El objetivo básico de un sistema de iluminación de emergencia es permitir la evacuación segura de lugares en que transiten o permanezcan personas.

Incendio: Fuego que quema casa mueble o inmueble y que no estaba destinada a arder.

II.- ANTECEDENTES GENERALES

El Colegio Diego de Almagro se encuentra funcionando en calle Almagro 1496 en la ciudad de los Ángeles, capital de la Provincia de Bio Bio.

El tipo de construcción del colegio es sólido, de hormigón y ladrillo, pisos cerámicos y piso flotante en algunas instalaciones. Se encuentra en el sector nororiente de la ciudad, cerca de una avenida principal y frente a una comisaría de carabineros "Tenencia Centenario" además se ha experimentado un aumento en la construcción de viviendas lo que ha llevado a un incremento en el flujo vehicular.

El colegio cuenta con estándares de seguridad en el recinto, esto se ve reflejado en el nivel de cumplimiento de medidas de seguridad propio del edificio y diseño arquitectónico y estructural del mismo, lo que minimiza los riesgos naturales (inundaciones, sismos) y los provocados por el hombre (incendios, construcción).

El centro educacional no registra accidentes graves, hasta el momento se manejan situaciones leves de accidentes de estudiantes de los diferentes cursos en especial ocurridos durante los recreos. A las alumnas y los alumnos que sufran algún tipo de contusión, lesión o accidente, se le brindarán primeros auxilios (inmovilizar), luego se llenará la ficha de atención de urgencia, para luego éste sea trasladado hasta un centro de atención médica por un funcionario del establecimiento, entregando al accidentado a su madre o de ser necesario también su traslado en ambulancia.

El establecimiento desarrolla los procedimientos estipulados en su plan específico de Seguridad Escolar de acuerdo a las indicaciones emanadas por el Ministerio de Educación, a través de la Oficina Nacional de Emergencia y otras instituciones.



El colegio cuenta en su organización interna, con un comité de Seguridad que está permanentemente evaluando las posibles condiciones de riesgos y con las facultades necesarias para dar soluciones inmediatas a cualquier situación que se presente.

TELÉFONOS DE EMERGENCIAS

Ambulancia 131

Bomberos 132

Carabineros de Chile 133

Policía de Investigaciones de Chile 134

COMITÉ DE SEGURIDAD DEL COLEGIO DIEGO DE ALMAGRO 2024-2025

Dirección: Andrés Edgardo Ulloa Quintana
Coordinador de Seguridad Escolar: Ignacio Urrejola Castillo
Representante de Profesores: Mónica Cornes y Eloina Inostroza
Representante Centro de Padres: Mabel Mora.

III.- APLICACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD

Cualquiera sea la situación de emergencia el proceder será el que se especifica a continuación:

A.- ALARMA DEL PLAN DE EVACUACIÓN

En caso de cualquier emergencia se escucha una campana exclusiva para señalar la ocurrencia de un evento y toda persona que se encuentra en el establecimiento educacional deberá concurrir a la zona de seguridad interna en patio central junto al gimnasio. Solo estando todas las personas en la zona de seguridad se impartirán las instrucciones a seguir, estas las dará el coordinador de seguridad.

B.- MODALIDAD DE EVACUACIÓN

Se interrumpen en forma inmediata cualquier actividad que se esté realizando. Toda evacuación de las dependencias del colegio debe conducir a las personas hacia la zona de seguridad interna, patio.

Toda persona que se encuentre en el establecimiento educacional, al momento de ocurrir un evento (simulado o real) debe concurrir a la zona de seguridad en forma rápida y tranquila. Los estudiantes deben hacerlo sin ningún elemento en sus manos. Una vez ocurrido el evento (simulado o real), el comité de emergencia, mediante el coordinador de



seguridad verificará que existen las condiciones para volver a las actividades normales o dispondrá la evacuación del colegio..

IV.- UNIDADES EJECUTORAS

A continuación se detalla por estamento las responsabilidades, funciones y procedimiento de formación de unidades ejecutoras del plan de seguridad.

A.- DIRECCIÓN

- ☛ Crear, presidir y apoyar el comité de seguridad del colegio..
- ☛ Otorgar recursos para el buen funcionamiento de los implementos y de las unidades ejecutorias del Plan de Seguridad.
- ☛ Adoptar en conjunto con el coordinador de seguridad, las medidas para evacuar el establecimiento.
- ☛ Exigir las prácticas de evacuación internas y externas que estén planificadas.
- ☛ Evaluar los daños humanos, materiales y las situaciones de riesgo que se derivan de la ocurrencia de un siniestro.

B.- COORDINADOR DE SEGURIDAD

Coordinar todas y cada una de las acciones que efectúa el comité de seguridad del establecimiento.

- ☛ Coordinar el plan de seguridad escolar para lograr con éxito la realización de las evacuaciones internas y externas programadas.
- ☛ Coordinar simulacros de emergencias periódicos.
- ☛ Mantener actualizada la relación de teléfono de emergencias de los servicios de utilidad pública.
- ☛ Procurar que el botiquín de primeros auxilios esté completo.
- ☛ Dar la alarma de evacuación de las dependencias del colegio hacia la zona de seguridad externa.
- ☛ Verificar el correcto desempeño de las funciones de los docentes, asistente de la educación y alumnos tanto en simulacro como eventos reales.

C.- COORDINADOR DE ENFERMERÍA

- ☛ Atender los primeros auxilios de emergencias Encargada de enfermería Sra. Andrea Saldaña
- ☛ Coordinar el traslado de personas que necesiten ser atendidas en algún centro de Atención Primaria.



Auxiliar a los estudiantes que presenten dificultades para evacuar, quedar mal heridos o atrapados dar aviso mediante llamado telefónico a emergencia, como: Ambulancia, Bomberos y/o Carabineros: secretario

-Dar aviso mediante llamado telefónico a los apoderados de los estudiantes que son derivados a centros asistenciales. Secretaria

Encargado de revisión de dependencias post catástrofe natural: Andrés Ulloa Q.

Encargado transporte de heridos (camilla): Jose Loysa y Felipe Gana.

Educación Parvularia: Viviana Cabezas y Carolina Carrasco

D.- ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN

Guiar a Bomberos dentro de las dependencias del establecimiento: Auxiliar de aseo Sra. Carolina Esparza.

E.- DOCENTES

-Entregar a los estudiantes de su curso las instrucciones del presente plan de seguridad para ser más expeditas las operaciones de simulacro o realidad en la evacuación hacia la zona de seguridad del establecimiento (Profesores Jefes y/o asignatura según corresponda).

-Liderar ante el curso que esté a cargo en el momento del evento, la operación de evacuación hacia la zona de seguridad externa, debe ser el último en salir de la sala de clase.

-Portar el libro de clases y verificar la presencia de todos los alumnos presentes en el día del evento, en la zona de seguridad.

-Controlar y cuidar a los estudiantes durante la evacuación y en la zona de seguridad, evitando que estos conversen y/o generen desorden.

-Reportar al coordinador de emergencia los estudiantes heridos durante el evento.

-Retornar a la sala de clases después de la respectiva retroalimentación cuando el coordinador de emergencia lo indique, con el curso respectivo y verificar que todos los alumnos hayan regresado con él. Debe volver a pasar la lista.

-Entregar los estudiantes a sus apoderados (dejando registro de ello en el libro de clases) en caso que el coordinador de emergencia lo disponga, esto dependerá de la magnitud de la emergencia.



NOMBRE	ESTAMENTO	CARGO	CURSO	ROL
Andrés Ulloa Quintana	Representante de dirección del Establecimiento	Director	Pre-kinder a 8° básico	Responsable de la seguridad en la unidad educativa
Gabriela Durán Abarzúa	Docente designado por la dirección del Establecimiento	UTP y coordinador del plan	Ed. Básica	Coordinador de todas las actividades y acciones de seguridad escolar en representación de la dirección.
Mabel Mora	Representante de madres, padres y apoderados	Presidente del Centro de Padres y Apoderados	Ed. Básica	Aportar su visión, cumplir con las acciones y tareas que acuerde el comité, como a su vez proyectar o comunicar la labor general del establecimiento en materia de seguridad escolar.
Jorge Moya	Red Social Carabineros.	Suboficial mayor delegado en materia de seguridad escolar.	Educación Básica	Asistir a través de charlas y monitoreo constante a los alumnos del colegio en materia de orden y seguridad escolar.
José Vásquez	Red Social Bomberos	Encargado de la 5ª Compañía de Bomberos	Educación Pre-básica Educación Básica	Colaborar en las acciones de emergencias de la comunidad.



Carolina Pino.	Red Social Cesfam nororiente	Asistente social delegada del equipo de promoción.	Educación Pre-básica Educación Básica	Asistir a los alumnos (as) de la escuela a través de charlas de salud y atención médica requerida.
----------------	------------------------------------	--	--	--

La jornada diaria del establecimiento está comprendida entre las 08:00 a 18:00 horas.

MATRÍCULA COLEGIO DIEGO DE ALMAGRO	
Enseñanza Pre Básica	35 estudiantes
Enseñanza Básica	243 estudiantes

V.- PROCEDIMIENTO

La operación preventiva de evacuación en este procedimiento incluye la emergencia de terremoto, incendio, tornados y artefactos explosivos.

V.1.- GRUPO DE COORDINACIÓN GENERAL

Su función es coordinar y monitorear el funcionamiento de todos los grupos.

☛ Director: Sr. Andrés Ulloa Quintana

☛ Coordinador(a): Ignacio Urrejola, Monica Cornes, Eloina Inostroza

V.2.- ATENCIÓN DE APODERADOS:

Asistente de educación: josselin. Su función es atender y controlar a los apoderados que lleguen a consultar / retirar a sus hijos.

V.3.- TOQUE DE ALARMA

Director: Andres Ulloa. La función es dar la alarma interna (interior del establecimiento) con toque continuo de campana posterior al evento sísmico y de forma inmediata en caso de incendio o inundación.

En su relevo está designada la Sra. Carolina Esparza



V.4.- ENCARGADOS DE LAS PUERTAS

Asistentes de la educación: mónica cabezas Su función es abrir las puertas en caso de que estén cerradas para dejar accesos expeditos, salidas de escapes de ser necesaria una evacuación.

-Estudiante designado por docente jefe que se encuentre más cerca de la puerta de la sala, en cursos de 5° a 8° año básico.

-En prebásica y cursos 1° a 4° básico será el docente jefe el encargado de mantener las puertas abiertas.

V.5.- CORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Asistente de educación: Carolina Esparza .

Su función es cortar la energía eléctrica del tablero principal y en los diferentes sectores y verificar que en el establecimiento no quede ningún sector energizado.

V.6.- CORTE DE SUMINISTRO DE GAS

Manipuladoras de alimentos JUNAEB.

Su función es cortar el suministro de gas del sector de cocina del establecimiento.

V.7.- PRIMEROS AUXILIOS

Asistente de la educación: Andrea Saldaña

Atender los primeros auxilios de emergencias y coordinar el traslado de personas que necesiten ser atendido en unidad hospitalaria.

VI.- PROCEDIMIENTO EN CASO DE SISMO.

A.- Los profesores deben mantener siempre la calma para no alertar ni inquietar a los alumnos, y procederá a dirigirse con los niños en fila india a paso firme y rápido hasta la zona de seguridad luego de que finalice el sismo, a lo que suene un toque de campana ininterrumpido.

B.- Las puertas de las salas de clases deben ser abiertas por el alumno que esté más cerca de ella inmediatamente sentido el sismo, sin evacuar hasta el toque de campana.

C.- Los alumnos deberán evacuar a la zona de seguridad en caso de que el temblor o sismo se intensifiquen, los alumnos no pueden portar ningún objeto.

D.- El profesor que esté a cargo del curso debe ser el último en evacuar y llevar el libro de clases para pasar lista una vez que estén en la zona de seguridad.

E.- Si el sismo te sorprende en algún lugar que no sea el de tu sala de clases por ejemplo durante los recreos, debes esperar a que se detenga el movimiento en una zona segura



que hayas identificado y dirígete de inmediato hasta la zona de seguridad del colegio y espera las instrucciones de coordinación.

F.- La zona de seguridad de las salas de clases desde Pre Kínder a 8° será en el espacio abierto frente al gimnasio.

VIII.- PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO

A.- La persona que detecte un siniestro deberá dar aviso de inmediato al profesor o asistente de la educación más cercano.

B.- Se debe dar aviso de inmediato a inspección.

C.- Una vez dada la alarma se debe proceder a evacuar a la zona de seguridad (según corresponda), en caso de que el incendio expanda demasiado humo, los alumnos deberán avanzar de rodillas o lo más agachados posibles, para evitar la inhalación del humo tóxico.

D.- Los encargados de utilizar los extintores y mangueras son los únicos que deben utilizarlos, si en el caso de que el incendio se intensifique deberán abandonar el trabajo y dirigirse a la zona de seguridad.

E.- Si se encuentran personas atrapadas en dependencias del establecimiento, deberán hacerlo saber a inspección para tomar la decisión más adecuada.

F.- Las y los estudiantes de educación básica deberán dirigirse ordenadamente a la zona de seguridad y luego esperar ser evacuados hacia el exterior atravesando el gimnasio hacia calle Guacolda.

IX.- PROCEDIMIENTO EN CASO DE TEMPORALES

A.- Dependiendo de la magnitud del temporal y los riesgos a los que se exponen las personas, el coordinador general de seguridad conjuntamente con la directiva general del establecimiento, tomarán la decisión de despachar a los alumnos a sus hogares, avisando a sus padres.

B.- Si el temporal es de gran magnitud, viento, lluvia, y nieve, los estudiantes se ubicarán en un lugar de seguridad, hasta que sus padres lleguen a retirarlos. El personal del colegio no se retira hasta que ningún estudiante quede en dependencias de la unidad educativa.

X.- PROCEDIMIENTO EN CASO DE DELINCUENCIA O VANDALISMO

X. 1. EN CASO DE ARTEFACTO EXPLOSIVO



- Al detectar algún artefacto de carácter sospechoso dentro de las dependencias del establecimiento, se debe dar aviso al coordinador de seguridad PISE, para tomar la decisión de llamar a las personas especialistas de dichos eventos
- En caso de que la llamada del aviso de bomba la reciba el colegio, deben procurar registrar el número del cual están llamando.
- Recordar si se trata de una voz masculina o femenina.
- Averiguar en qué consiste claramente la amenaza, en qué lugar está ubicado el artefacto o solo dice que hay una bomba.
- Llamar de inmediato al 133.
- La evacuación del establecimiento debe realizarse hacia la vía pública, para lo cual el colegio deberá contar con facilitadores debidamente identificables por los alumnos ya sea con chaleco reflectante, casco o cualquier otro elemento que los distinga del resto del alumnado.
- Ningún facilitador, profesor, inspector, alumno deberá correr dentro del establecimiento ya que esto puede provocar aún más pánico dentro de la comunidad educativa.
- Se debe evacuar el establecimiento con sus elementos personales tanto alumnos como personal.
- Vías de evacuación debidamente señaladas y despejadas en forma constante.
- Los estudiantes deben mantenerse en la vía pública hasta que personal especializado (gope) indique que ya no existe riesgo.
- Ninguna persona debe manipular mochilas o elementos olvidados (loncheras, bolsos o cualquier objeto extraño)



- Se deberá educar a los alumnos de cursos mayores que no realicen gritos que puedan afectar a los alumnos más pequeños.

X. 2. LLAMADA DE AMENAZA.

- Trate de prolongar la llamada el mayor tiempo posible, evite colgar hasta que la persona que llama lo haya hecho.
- Si tiene mecanismo de grabación, actívelo inmediatamente.
- Procure obtener información, como, por ejemplo: ¿quién llama?, ¿de dónde?, tipo de amenaza, cuándo sucederá, dónde sucederá, por qué lo están haciendo.
- Trate de captar detalles significativos: voz, ruidos de fondo, acentos, sexo, entre otros.
- Suministre la información solo a Carabineros y Jefaturas.

X. 3- ASALTO.

- Por ningún motivo poner resistencia.
- Mantenga la calma y siga las instrucciones de los asaltantes.
- Avisar, en cuanto sea posible a Carabineros, ellos tomarán el control de la situación.

X.4 - DISTURBIOS CIVILES.

- En caso de sospecha de ocupación de las dependencias del establecimiento, avisar de inmediato a Carabineros tomando el control de la situación.

X. 5 - OCUPACIÓN VIOLENTA Y TOMA DE REHENES.

- Este tipo de actos es realizado por grupos de delincuentes o terroristas armados.



- Actúan de forma violenta y sorpresiva.
- Evitar toda actitud que pueda ser interpretada como amenaza para el grupo violentista.
- Avisar a carabineros
- Carabineros aplicará procedimientos contra los violentistas.

XI.- ZONAS DE SEGURIDAD

- Educación prebásica y Básica la zona de seguridad es en el patio central del colegio debidamente señalado.

XII.- PROTOCOLO PASEOS, SALIDAS Y/O VIAJES PEDAGÓGICOS, SALIDAS POR CAMBIO DE ACTIVIDADES, SALIDAS A TERRENO POR TALLERES EXTRAESCOLARES DE ESTUDIANTES CON SUS PROFESORES. Según lo que indica la normativa estipulada en la circular N°1 versión 4, con fecha 21-02-2014, emanada por SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN QUE EN SUS PARTES DICE:

1. (copia textual de circular N°1)

DE LOS VIAJES DE ESTUDIO.

Corresponde al conjunto de actividades educativas extraescolares que planifiquen, organicen y realicen, tanto dentro como fuera del territorio nacional, grupos de alumnos de un establecimiento educacional, con el objeto de adquirir experiencias en los aspectos económicos, sociales, culturales y cívicos de la vida de la región que visiten, que contribuyan a su formación y orientación integrales.

29.1. Consideraciones Específicas de los Viajes de Estudios.

Los viajes de estudio que planifiquen, organicen y realicen cursos y/o grupos de alumnos de un establecimiento educacional serán de responsabilidad del Profesor, Director y el Sostenedor del establecimiento educacional al que pertenezcan los alumnos respecto de los siguientes temas:

- * Velar que el viaje de estudio se encuentre organizado y con un fin educativo.
- *Resguardar que el viaje de estudio cuente con el financiamiento necesario.



*Revisar que la empresa de transporte cuente con todas las autorizaciones, documentación y requisitos necesarios para realizar este tipo de viajes y exigidos por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

*Revisar que todos los alumnos que participan cuentan con la autorización escrita de los padres y/o apoderados.

* Establecer los protocolos de acción en caso de accidentes.

El Director del establecimiento y el Sostenedor deberán reunir con la debida anticipación todos los antecedentes del viaje para resguardar la integridad de los estudiantes y cautelar el cumplimiento de los requisitos (autorización escrita de los padres y/o apoderados, antecedentes del profesor(es) que acompañará a los alumnos, documentos del medio de transporte que se utilizará, al día y antecedentes del conductor).

El Director del establecimiento debe informar, con 10 días de anticipación al Departamento Provincial de Educación o donde el Ministerio de Educación determine, todos los antecedentes del viaje de estudio con el fin de tomar conocimiento.

El Director debe mantener disponible en el establecimiento toda la documentación referida a los antecedentes del viaje para su posible revisión por parte de los Fiscalizadores de la Superintendencia de Educación. Al respecto debe disponer a lo menos: la autorización de los padres y apoderados debidamente firmada, nombre completo del profesor(es) que irá a cargo de los alumnos, fotocopia de la documentación del medio de transporte que se utilizará en el traslado de los estudiantes (Número de patente, permiso de circulación, y Registro de Seguros del Estado al día), los antecedentes del conductor (Licencia de Conducir al día), copia del oficio con el cual informó al Departamento Provincial de Educación los antecedentes del viaje y el expediente entregado por el Departamento.

El Establecimiento y los padres y/o apoderados podrán solicitar a la Subsecretaría de Transporte, a través de la página web www.fiscalizacion.cl/index.php/solicitud-de-control-a-buses-en-gira-de-estudios/, la fiscalización del transporte que se utiliza en el traslado de los alumnos en los viajes de estudios.

Para efecto de cobros de subvención, los viajes de estudios serán considerados cambio de actividades, por lo tanto, el Sostenedor podrá cobrar subvención por aquellos alumnos que participen en el viaje, siempre y cuando cuenten con toda la documentación solicitada anteriormente.

2.- El Colegio Diego de Almagro.



2.1 Además de cumplir con la normativa emanada por la SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN, norma lo siguiente:

☛ Las salidas de los alumnos, responderán a una planificación, por lo que será SALIDA PEDAGÓGICA.

☛ El profesor a cargo de la salida deberá presentar toda la documentación, permisos u otros antes de solicitar la autorización al Departamento Provincial de Educación:

a) Proyecto de Salida Pedagógica.

b) Nómina de alumnos/as, indicando Run, N° de teléfono, nombre del apoderado.

c) lugar que visitarán los alumnos, indicando claramente ubicación geográfica y distancia.

☛ Hora de salida.

☛ Hora de regreso

☛ Autorización de los apoderados, indicando claramente: identificación del alumno, curso, profesor responsable, expresa el propósito de la salida, lugar, hora de salida y regreso a la Escuela, deberá estar debidamente firmada por el apoderado y profesor.

☛ Todo grupo de niños o un solo niño en caso de salida deben ser acompañados por adultos y funcionarios del establecimiento.

☛ El Profesor debe dejar la asistencia de los alumnos en el libro de clases del curso.

☛ El Profesor debe dejar anotada la salida del grupo en el registro de salida de los alumnos.

☛ Debe dejar una nómina del curso indicando datos de los padres y apoderados. Nombre completo, rut, teléfono, dirección.

☛ Situación física del niño/a.

☛ Por cada 10 alumnos deberá acompañar un adulto del establecimiento.

☛ En caso de salidas circundantes al Colegio, debidamente indicadas en su planificación de clase, debe contar con las indicaciones antes mencionadas y ser entregadas con un día de anticipación a UTP.

☛ Coordinar su salida con Director por los traslados, colaciones, entre otros.

☛ La salida, en cualquiera de sus formas, se realizará sólo con la autorización del Director de la escuela.

XIII. PROCEDIMIENTO EN CASO DE AMENAZA DE TORNADO

- Profesor debe evacuar a los alumnos en fila india al nivel más bajo de la edificación, a las salas interiores o lugar central como baños, parte baja de la escalera.



-Evitar lugares abiertos y estructuras con techos grandes y ligeros como gimnasios, y galpones. Alejarse de ventanas, tragaluces, puertas y paredes exteriores.

-Si no hay un lugar donde refugiarse deben resguardarse sobre el suelo, idealmente en alguna zanja o depresión del piso. Cubre tu cabeza y cuello.

-Si te movilizas en vehículo y ves un tornado en las cercanías, aléjate y busca refugio. El desplazamiento de un tornado es incierto.

- Aléjate de estructuras como carteles publicitarios, gigantografías, tendido eléctrico y otros que pudiesen ser arrojados por el viento.

- Educación prebásica deberá refugiarse en la lavandería frente a su sala.

- Educación básica en caso de que sea seguro deberán refugiarse en las salas del primer piso que corresponden al primer ciclo.

XIV. PROCEDIMIENTO EN CASO DE PANDEMIA O EMERGENCIA SANITARIA.

□ El equipo directivo debe transmitir las orientaciones entregadas por MINEDUC o gobierno de Chile.

□ De las medidas de higiene durante la crisis: mientras no se cancelen las clases la escuela dispondrá de estrategias para mantener la higiene y la seguridad de la comunidad escolar tales como:

- Promover el lavado frecuente de manos con abundante agua y jabón.
- Mantener la distancia social (1 o dos metros de distancia).
- Evitar el contacto físico (saludos de beso, mano, etc.), compartir alimentos y útiles escolares.
- Disminuir los usuarios de furgones (estudiantes cercanos al radio de la escuela deberán trasladarse por sus medios).
- Ventilar las salas de clases al menos tres veces al día.
- Reforzar la limpieza con químicos de bajo riesgo, pero de alta efectividad (cloro disuelto, alcohol gel, etc.)

□ De las cuarentenas:

- En caso de presentarse el caso de un estudiante en un curso, este curso deberá realizar la cuarentena decretada por MInsal.
- En caso de presentarse el caso de un docente o asistente de la educación, o dos casos de estudiantes o más en mismo o diferentes cursos, la escuela completa deberá realizar cuarentena por 14 días y se procederá al cierre completo de la escuela por ese mismo plazo.



- En caso de declararse cancelación de clases, en ese momento, se procederá a realizar turnos éticos del personal docente y asistente para asegurar la entrega de beneficios estudiantiles tales como entrega de certificados, alimentación, entrega de material impreso según disponga la dirección de la escuela.
- Se activarán las clases remotas las que consistirán en entrega de material pedagógico impreso para ser trabajado por los estudiantes en sus hogares durante la crisis y según se agrave la crisis se procederá al envío de guías y material didáctico mediante medios virtuales tales como: página oficial de la escuela y grupos de WhastApp coordinados por los docentes jefes y/o de asignaturas y profesoras diferenciales.

Cronograma acciones PISE 2024

	ACCIONES	RESPONSABLE	Meses
	Actualizar plan PISE	Equipo PISE	Marzo
	Realizar ensayos de evacuación en caso de terremoto.	Coordinador PISE	Abril -Junio- Agosto-Noviembr e
	Celebrar semana de la seguridad escolar básica y parvularia.	Equipo PISE Docentes párvulo	Mayo
	Realizar ensayos de evacuación preventiva en caso de incendio	Coordinador PISE	Abril- Agosto
	Realizar ensayo evacuación artefacto explosivo	Coordinador PISE	Abril-Septiembre
	Recepcionar la documentación por salidas pedagógicas (durante todo el año con una semana de anticipación si es fuera de la ciudad y un día anticipación si es cerca del colegio dentro ciudad)	Profesores jefes, asignaturas y/o educadoras de párvulos. Coordinador PISE	Abril a Noviembre
	Analizar plan PISE 2024	Equipo PISE	Diciembre

Anexos:

Las estrategias de prevención y protocolos de acción frente a detección de vulneración de derechos de estudiantes



Las estrategias de prevención y protocolos de acción frente a detección de agresiones sexuales

Las estrategias de prevención y protocolos de acción frente a detección del consumo de alcohol y drogas

Se encuentran detallados en un anexo protocolos al final del reglamento interno.

Los Protocolos covid se encuentran en anexo Covid19 al final del reglamento interno.